

LAS DIEZ FALACIAS CONTRA LA PENA DE MUERTE

THOMAS R. EDDLEM

Colaborador de la revista *The New American* y otras publicaciones de los Estados Unidos de América.

El caso contra la pena capital se basa en falacias, desinformación y sentimentalismos inoportunos.

Los renovados ataques contra la pena de muerte son como el proceso que se lleva contra Zacharias Moussaoui, presunto cómplice de los ataques a las Torres Gemelas. Los agentes federales han acusado a Moussaoui de seis delitos, cuatro de ellos que lo llevan a la pena de muerte. Amnistía Internacional ha hecho un urgente llamamiento al mundo para condenar este antiguo castigo practicado por los Estados Unidos. Por lo tanto, no hay mejor tiempo que el presente para revisar algunos criterios de desinformación y razonamientos infundados de los oponentes a la pena capital.

Falacia No. 1: Racismo

"La pena de muerte es racista... la pena de muerte en el ámbito federal es aplicada desproporcionadamente contra las minorías, especialmente con los afroamericanos... De acuerdo con las estadísticas (Departamento de Justicia) cerca del 80% de los sentenciados a muerte son negros, hispanos o de otro grupo minoritario." (Campaña para dar fin a la pena de muerte).

La imposición de la pena de muerte es racialmente parcial:

Cerca del 90% de personas ejecutadas fueron condenados por asesinar a blancos. Aunque las personas de color cometieron más de la mitad de los crímenes en los Estados Unidos." (Coalición Nacional para Abolir la Pena de Muerte).

"La línea de la muerte en los Estados Unidos ha sido siempre desproporcionadamente mayor para la gente de color en comparación con el resto de la población." (ACLU Reunión informativa sobre la pena de muerte).

Corrección: la creencia de que la pena de muerte tiene un impacto injusto sobre la gente de color y las minorías es deliberadamente un fraude. La mayoría de los ejecutados desde 1976 han sido blancos, aunque delincuentes de color cometen una ligera mayoría de los homicidios. Si la pena de muerte es racista, su parcialidad es contra los homicidas blancos y no contra los negros.

De acuerdo a las estadísticas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, los negros cometieron el 51.5% de los asesinatos entre 1976 y 1999, mientras los blancos el 46.5%. Aun cuando los negros cometieron la mayoría de los homicidios, el Departamento de Justicia informa que: "desde que la Suprema Corte

reinstaló la pena de muerte en 1976, los blancos han conformado la mayoría de aquellos casos en donde fueron sentenciados a muerte." (Énfasis agregado) Los blancos continúan comprendiendo la mayoría de la línea de la muerte en el año 2000 (1990 blancos contra 1535 de los negros y 68 de otros grupos). En el año 2000, 49 de las 85 personas que fueron ejecutadas fueron blancas.

De esta forma, ¿cómo pueden decir los abolicionistas que la pena de muerte se da injustamente contra la gente de color y otras minorías? Las estadísticas que citan son a menudo, en teoría, exactas (aunque no siempre), pero esto no significa que la mayoría de la gente asuma su significado. Los abolicionistas a menudo empiezan por analizar la raza de las víctimas que de los propios homicidas. Debido a que la mayoría de los homicidios son intra-raciales (los blancos asesinan en la mayoría de los casos a blancos y la mayoría de los asesinos negros matan a otros negros), se impone la pena de muerte con mayor frecuencia a los homicidas blancos, lo que se traduce en que los asesinos de gente blanca son más propensos a ser ejecutados. En esencia, los abolicionistas juegan su carta racial argumentando que las víctimas de color no reciben justicia debido a que los asesinos de la gente blanca son castigados con la pena de muerte. Los partidarios de la pena de muerte pueden considerarla una justicia denegada de la gente negra.

La nueva legislación sobre los "crímenes de odio" parece ser peor que la hipocresía. Los "crímenes de odio" mentalmente se traducen

* Este texto fue originalmente publicado en la revista *The New American*. *That Freedom Shall Not Perish*, cuyos derechos de autor detenta *The New American*. *The New American* ha otorgado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el permiso correspondiente para reproducirlo en este número del órgano informativo. *The New American*, Vol. 18, No. 11, 3 de junio de 2002. Traducción de Gabriela Porras Campos.

en sentencias más violentas para "crímenes de odio" interracial. Debido a que la gente blanca asesinada por negros es 2.6 veces más que los negros asesinados por blancos, la mayoría de los homicidas de gente blanca son más susceptibles de recibir condenas de pena de muerte que los asesinos de la gente negra.

Falacia No. 2: Costos

"Cuesta más ejecutar a una persona que mantenerla en prisión de por vida. Un estudio realizado en California, en 1993, señala que la pena de muerte cuesta al menos 1.25 millones de dólares más que un homicidio regular y una sentencia de por vida sin la posibilidad de salir bajo palabra." (deathpenalty.org).

Corrección: Mientras que estos datos son dudosos a lo más, este argumento no merece respuesta. La justicia no está al mejor postor del menor precio.

Falacia No. 3: Inocencia

"Una revisión de las condenas a la pena de muerte en un periodo de 23 años, encontró un margen de error nacional equivalente al 68%". (ACLU Informe de la Campaña de la Pena de Muerte).

"Error serio –error que mina sustancialmente la seguridad de los veredictos capitales- que ha alcanzado proporciones epidémicas a lo largo de nuestro sistema de pena de muerte. En más de dos de cada tres sentencias a muerte que fueron revisadas por las Cortes durante el estudio realizado en un periodo de 23 años, encontró un fallo serio." ("Sistema incumplido: índices de error en casos capitales, 1973-1995" por James Liebman et. al.).

Corrección: La media especializada difundió con gran publicidad, el estudio sin fundamento que la Universidad de Columbia había realizado cuando lo presentó en el año 2000. Pero Reg Brown, de la oficina del gobernador de Florida lo desmintió. "El 'estudio' muestra un error que incluye cualquier caso que requiera de una posterior revisión por una corte menor... usando la definición equívoca de los autores, el estudio concluye, sin embargo, que los 64 casos post-condenados estuvieron repletos de errores –aunque ningunos de estos casos de Florida fueron finalmente resueltos con un veredicto de "no culpable", un indulto o un desecho por los cargos de homicidio."

Brown señaló que aun cuando se invalidaron políticamente los casos de pena de muerte, éstos se agregaron a las estadísticas. "Los cerca de 40 condenados a muerte que fueron revocados por la Suprema Corte de California por el activista de tendencia liberal Roe Bird, son vistos como "errores" cuando de hecho un prejuicio ideológico es base probable de la investigación." Paul G. Cassell del *Wall Street Journal* explicó cómo el 68% de los datos son engañosos. "Después de revisar las condenas a muerte de estos 23 años, el estudio de estos autores (como de otros investigadores) es incapaz de encontrar un solo caso en el cual alguna persona inocente haya sido ejecutada. De ahí que, el error más sobresaliente –el índice de ejecuciones equivocadas- sea cero."

Falacia No. 4: Evidencia del ADN

"Desde que la Suprema Corte de los Estados Unidos estableció en 1976 que la pena capital no es 'cruel ni inusitada', 618 reclusos han sido ejecutados a lo largo de la Nación y cerca de 80 han sido exonerados... Estas probabilidades

inquietantes conducen a la pregunta: Si las posibilidades de ejecutar personas inocentes son altas, ¿podríamos entonces aplicar la pena capital?" (ABCNews.com, 6 de marzo de 2000).

Corrección: Mientras que la mayoría de estos presos son liberados de la línea de la muerte por motivos políticos o razones técnicas sin tener que ver con la culpabilidad, es cierto que un pequeño número de ellos han sido liberados porque la prueba del ADN ha probado su inocencia.

Pero aunque ABC no esté de acuerdo, sus nuevas historias refuerzan con la publicación de argumentos sobre la línea de la muerte, su apoyo a la pena de muerte. "El gran uso de la prueba del ADN y el establecimiento de parámetros para los abogados defensores, eliminaría virtualmente el argumento de que la pena de muerte no puede ser aplicada de forma errónea." Si la evidencia del ADN puede realmente probar su inocencia, así como puede probar su culpabilidad, la sociedad puede estar más segura de que los sentenciados a muerte son en verdad culpables. El sistema así como todo lo que le rodea está trabajando bien. Desde que se reinstaló la pena de muerte en 1976, ninguna persona ejecutada en los Estados Unidos ha sido posteriormente declarada inocente, como resultado de la prueba del ADN.

Falacia No. 5: "Cruel e inusitada"

"La pena de muerte: siempre cruel, siempre inhumana, siempre degradante... No puede ser encubierta la crueldad inherente de la pena de muerte." (Amnistía Internacional).

"La pena capital, el último rechazo de las libertades civiles, es una

práctica costosa, irreversible y barbárica, el epítome de un castigo cruel e inusitado.” (ACLU Informe de la Campaña de la Pena de Muerte).

Corrección: La pena de muerte no es *inusitada*. Todas las naciones del mundo contemplan la pena de muerte en sus legislaciones a lo largo de la mayoría de su historia, y la pena de muerte se incluye todavía en casi la mitad de las naciones del mundo. La pena de muerte estaba contemplada en todos los estados de la Unión Americana cuando su Constitución fue adoptada.

Falacia 6: La relación pro-vida

“Vemos a la pena de muerte como una perpetuación del ciclo de la violencia y que promueve el sentimiento de venganza en nuestra cultura. Como dijimos en Afrontando la Cultura de la Violencia: ‘no podemos enseñar que matar está mal, si matamos’.” (Conferencia Católica de los Estados Unidos).

Corrección: Si la pena capital nos enseña que está permitido matar, ¿los condenados a muerte nos enseñan que está permitido tomar lo del otro sin su consentimiento, y que las sanciones nos enseñan que está permitido robar? En realidad, este mito confunde lo que es matar al inocente y castigar al culpable. Castigar al culpable por medio de la pena de muerte no es condonar el derramamiento de sangre inocente. Justamente lo contrario, de hecho, la pena capital envía un fuerte mensaje, matar y otros delitos graves no serán tolerados.

Un mito relacionado es que los defensores pro-vida apoyan el derecho a la vida de un bebé no nacido en el vientre de su madre, pero quien no defiende el derecho

a la vida de un asesino sentenciado a muerte, es moralmente incoherente. Pero no hay incoherencia alguna: El bebé no nacido es inocente, el asesino condenado no. Son los liberales pro-abortistas/anti pena de muerte los moralmente inconsistentes, quienes apoyan la muerte sólo en inocentes.

Los pro-vida se engañan a sí mismos, porque creen que abolendo la pena de muerte podrán prohibir el aborto o mostrar un mayor respeto por la vida. Al contrario, las naciones que tienen la pena de muerte generalmente restringen el aborto más que otras naciones que han abolido la pena de muerte. Las naciones islámicas y africanas tienen la pena de muerte y también tienen las leyes más prohibitivas del aborto. Por el contrario, las naciones europeas han abolido la pena de muerte y tienen una legislación liberal sobre el aborto. ¿Realmente los pro-vida quieren seguir el ejemplo de Europa?

Falacia 7: La comunidad nos mantendrá

“Los Estados Unidos se manejan igual que notorios abusadores de derechos humanos. Una vasta mayoría de países de Europa occidental, Norteamérica y Sudamérica –más de 105 naciones del mundo- han dejado a un lado la pena capital. Los Estados Unidos permanecen en la misma línea que Irak, Irán y China, como uno de los mayores defensores y practicantes de la pena capital.” (deathpenalty.org).

Corrección: El uso arbitrario de la pena capital en sociedades totalitaristas, es un argumento que se mantiene para asegurarse de que el gobierno nunca abuse de este poder, pero no se sostiene contra el principio de la pena

capital, el cual, en una sociedad libre, sólo se aplica bajo el imperio de la ley.

La referencia a Europa está equivocada. Los defensores de la pena capital son aquellos que hacen causa con europeos comunes, mientras que los abolicionistas sólo con sus gobiernos elitistas. La opinión pública está a favor de la pena de muerte para los homicidas más violentos a lo largo de toda Europa, pero gobiernos europeos elitistas han derogado el uso de la pena capital.

Falacia No. 8: No disuasión

“La pena capital no disuade al crimen. Estudios científicos han fracasado constantemente en demostrar que la ejecuciones disuaden a la gente de cometer crímenes.” (Death Penalty Focus).

Corrección: A los oponentes a la pena de muerte les gusta asumir que el principal objetivo de la pena de muerte es la disuasión, posiblemente con su perfecto argumento de paja. Sus evidencias de disuasión tangibles aisladas, no son razones válidas para la pena capital (o cualquier otra forma de castigo, por su naturaleza) o no es razón suficiente para emplearla por partidarios de la pena de muerte astutos. Como escritor cristiano C. S. Lewis opina, “[disuasión] en sí misma, sería algo muy desagradable que hacer. La teoría clásica del castigo estaba por supuesto justificada en el campo de que el hombre desistiera. ¿Porqué, por el amor de Dios, voy a ser sacrificado por el bien de la sociedad de esta forma? –a menos de que, por supuesto, me desista”. Infligir una penalidad meramente para disuadir -más que castigar hechos realizados- es una verdadera definición de crueldad.

Una sanción puramente disuasiva es solo una forma que el hombre puede ser castigado –no por algo que haya hecho sino por algo que alguien más pudo haber hecho. Lewis explicaba la lógica final de este argumento: “si la disuasión es todo lo que importa, la ejecución de un inocente haría al público pensar en su culpabilidad, lo cual estaría plenamente justificado.”

Los hombres deben ser castigados por sus propios crímenes y no solamente por la disuasión de otros. Dicho esto, la pena de muerte, sin duda, disuade en algunos casos. Para empezar, aquellos ejecutados no estarán más para cometer más crímenes.

Falacia No. 9: Misericordia cristiana y venganza

“La pena de muerte aparece como opositor del espíritu del Evangelio. En el sermón de la montaña, Jesús los exhortó a sustituir la vieja ley de ‘ojo por ojo, diente por diente’ por una actitud de misericordia, aun hacia aquellos que cometan un mal contra nosotros (Mt 5:38-48). Cuando se le pregunta su opinión en este caso de una mujer condenada por adulterio, un delito que la conduce a la pena de muerte, Él inmediatamente disculpa a la pecadora, mientras que lamenta la acción, el pecado (Jn 8). Es difícil para nosotros acoger el consejo de Jesús: perdonar y amar, reconciliación y sanación, con las prácticas de estos criminales”. (Discurso sobre la pena capital pronunciado por el Consejo Cristiano de Delaware y confines del Este de Maryland). En el Levítico, el Señor dice ‘ustedes no tomarán venganza y

resistirán cualquier rencor contra los hijos de su propio pueblo.’ Aquí el Antiguo Testamento se anticipa a la enseñanza de Jesús “Escuchen lo que les digo: ‘ojo por ojo, diente por diente’. Pero yo os digo, no resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvela también la otra’. Pablo, de igual modo, manifestó que la venganza está reservada a Dios y los cristianos alimentarán a sus enemigos, venciendo el mal con el bien (Rom 12:19-21).” (Christianity Today 4-6-98).

Corrección: La pena –algunas veces llamada castigo-, es la principal razón para dar la pena de muerte. Los llamados “cristianos” que se manifiestan en contra de la pena de muerte pueden ser resumidos en un enunciado: no podemos castigar pecadores porque el castigo es siempre una forma de venganza.

Una cuidadosa lectura de la Biblia no apoya la idea de que el castigo es sinónimo de venganza. El Antiguo Testamento pide un castigo equitativo que generalmente se traduce en una venganza desproporcionada. El mismo Antiguo Testamento que ha ordenado “ojo por ojo, diente por diente”, ha prohibido la venganza. Evidentemente, las escrituras hebreas ven el castigo y la venganza como dos conceptos separados.

En el Nuevo Testamento, Jesús niega que esté tratando de anular la ley del Antiguo Testamento. “No penséis que he venido para abrogar la ley o los Profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir.” (Mateo 5: 17) El apóstol Pablo dijo a los romanos que la venganza y el castigo son términos completamente distintos. “Nunca intentes tomar venganza: aléjense,

mis queridos amigos, del castigo”. Como las Escrituras dicen, *mía es la venganza, yo pagaré, dice el Señor.*” Pero justamente pocos versículos después, Pablo señala *“pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo...”* (Romanos 13:4) “Autoridad” se refiere al Estado, al que se le da el poder para poner a los pecadores en la “espada”. Pablo afirma que el castigo del Estado que se da por medio de la pena de muerte, es el castigo de Dios.

Claramente, el Testamento cristiano considera que el castigo proporcionado por el Estado no sólo es tan diferente de la venganza, sino también son opuestos. La venganza es siempre personal y raramente es proporcional a la ofensa. El principio de justicia hebreo “ojo por ojo” remplaza al odioso y muy personal principio de venganza “cabeza por ojo”. El castigo es una sanción impersonal por el Estado. Y el castigo impersonal está muy distante de ser proporcional al crimen, lo que significa que se acerca más al principio de “ojo por ojo”.

Por misericordia a la mujer adúltera, Jesús no hizo ningún comentario contra la pena de muerte. Los enemigos de Jesús pensaron que pusieron a Cristo en una situación no favorable por presentar la mujer adúltera ante él. Si Cristo hubiera ordenado la liberación de la mujer, ellos hubieran podido desacreditarlo por oponerse a la Ley de Moisés. Pero si Él hubiera ordenado matarla, entonces Cristo hubiera sido llevado ante las autoridades romanas por el crimen de homicidio. Por otro lado, sus oponentes creyeron que lo tenían a Él, Cristo por supuesto,

conocía los objetivos hipócritas de sus enemigos que no tenían nada que ver con la justicia. La ausencia del hombre con quien había cometido adulterio la mujer "durante el momento exacto" debió ser notoria. Su refutación "*el que de vosotros esté sin pecado sea el primero en arrojar la piedra contra ella*", fue una réplica perfecta; el momento culminante de la hipocresía. La respuesta de Cristo no fue en ningún momento un comentario en contra de la pena de muerte.

Falacia No. 10: No misericordia

"La pena capital es la afirmación final de la sociedad que no será olvidada." (Martín Luther King).

"Es un infierno matar a un hombre. Tomas todo lo que él tiene, y que siempre va a tener." (personaje de Clint Eastwood en la película *Unforgiven*).

Corrección: La persona que se opone a la pena de muerte con base en estos principios, se opone a cualquier razonamiento mundano más que a un razonamiento espiritual. Lo expresado por el personaje de Clint Eastwood en la película *Unforgiven*, tipifica esta objeción religiosa sorprendentemente común. La implícita suposición de que este mundo y esta vida es todo lo que existe. Esto sugiere que sólo una persona repugnante y vengativa pareciera que quisiese tomar todo cuanto pudiera de otro.

Pero no es cierto que la mayoría de los partidarios de la pena de muerte quisieran tomar todo de los homicidas. Tomás de Aquino señala en su *Summa Teológica* que "*si un hombre es peligroso y dañino para la comunidad, tomando en cuenta algunos de sus pecados, es digno de alabanza*

y ventajoso que él sea asesinado en orden para salvaguardar el bien común."

La pena de muerte para homicidas, la más famosa teología de la iglesia católica dicha, es una forma de castigo retributivo. Explica que el "*castigo puede ser considerado como antídoto y no como un remedio del pecado hecho, sino como preventivo de futuros pecados*". Aunque la vida puede ser tomada del homicida, él estará mejor con el castigo porque sus bienes espirituales tienen grandes consecuencias, mientras que sus bienes temporales son menos importantes."

Desafortunadamente, no parecen darse cuenta los partidarios que emplean estos razonamientos incorrectos de que un castigo justo en este mundo, podría preparar mejor al criminal para lo siguiente.

Distinguidos lectores:

Ocupamos este espacio para hacer de su amable conocimiento que el artículo *Los Derechos Humanos y la Pena de Muerte*, publicado en «*Derechos Humanos*» órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México No. 46, bimestre noviembre-diciembre 2000, no es de la autoría del Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto

Con el mayor de los respetos.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México